Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Restitución de tenencia
Demandante:	UARIV
Demandado:	Luís Miguel Atencio y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 **2022 00008** 00
Asunto:	**Requiere parte demandante**

En atención al auto que antecede, se ordena requerir a la a la parte demandante, para que, en el menor tiempo posible realice las diligencias conducentes a lograr la notificación a la parte demandada Luís Miguel Atencio; para tal efecto, se le concede el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia; so pena de que se tenga por desistida tácitamente la respectiva actuación y en consecuencia se disponga la terminación del proceso, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f99227374b353b056b88e14bbd497bed3397a8b80fc2b191c2ea3b779eff553**
Documento generado en 12/08/2022 07:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica